En la villa de Mollet a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Mèges Coll, D. José Ginalt Font y D. Fermín Jaumeta Gallego y de los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. Enrique Flores Rubirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montaña Clapers, D. Pedro Boix Boix y D. José Montgé Casamiquela, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Ayuntamiento queda enterado de comunicado del Director de la Escuela Nacional Graduada agradeciendo la pelota entregada para recreo de los niños de la escuela.

Un comunicado del Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Barcelona trasladando lo resuelto por Decreto de fecha veintiocho de abril último, del Excmo. Sr. Presidente de la misma, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda económica con cargo a los fondos del Plan Comunal 1958-59 de cooperación provincial a los servicios municipales, de importe doscientas mil pesetas, en forma de ciento treinta mil pesetas a fondo perdido y setenta mil pesetas a reintegrar en diez anualidades de siete mil pesetas cada una, con destino a las obras de ampliación del Cementerio municipal el Ayuntamiento Pleno

AJUNTAMENT DEL VALLÈS

queda enterado y por unanimidad acuerda comprometerse formalmente a verificar el expresado reintegro, y a ingresar la cantidad de siete mil pesetas en cada una de las diez anualidades a partir de 1960 hasta 1969, inclusive, en la Depositaría provincial con destino a los fondos de la Obra de cooperación provincial, en los primeros trimestres de los años respectivos, a cuyo efecto deberá consignarse el oportuno crédito en los futuros presupuestos municipales; y que se comunique el presente acuerdo al Servicio de Cooperación provincial, en la forma indicada.

Al segundo extremo del orden del día, aprobose dictámen de la Comisión de Gobernación, en el que propone el Plan anual de vacaciones de la Guardería Infantil municipal, siguiente:

Semana Santa: Los días de fiesta laboral u oficial, celebrando algún día puente si las Empresas de la población lo efectuan.

Verano: Un mes de fiesta, con preferencia el mes de agosto, por ser el que las Empresas locales conceden las vacaciones a su personal obrero.

Fiestas de Navidad: Los días de fiesta laboral u oficial, con la misma modalidad del día puente, señalados en las de Semana Santa.

En circular del Sr. Secretario, y comunicado del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona, con referencia a figurar este Municipio entre los beneficiarios de subvención estatal por obras del Plan de 1959 aprobado por la Superioridad, por la construcción de un Depósito elevado en el servicio de Abastecimiento de aguas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda comprometerse formalmente a ingresar, en su día, en la Hacienda Pública (Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería) el importe de la correspondiente aportación municipal, que asciende a cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, a la realización de la obra expresada para el abastecimiento de aguas, que figura en el Plan de obras locales con subvención estatal de 1959, y presentar certificación del presente acuerdo a

la Comisión Provincial.

Al cuarto extremo del orden del día, dióse cuenta de Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona requiriendo a las Alcaldías-Presidencias de los Ayuntamientos para que formulen las peticiones en orden a la inclusión de las obras y servicios locales que precisen para su ejecución la colaboración económica del Estado o de Organismos paraestatales a los efectos de la aprobación del nuevo Plan, que en el presente caso afecta al Proyecto de Encauzamiento y cobertura de un tramo de la Riera Cagalell, con referencia al cual se había ya solicitado la inclusión en el primer Plan provincial que se confeccionara.

Estudiados los antecedentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la petición de la Presidencia, y ratificar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de veintinueve de abril último señalando el importe de la aportación municipal a la expresada obra en doscientas noventa mil ciento cincuenta y seis pesetas.

El objeto del quinto extremo del órden del día, es el de discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de créditos, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los

A) - AUMENTOS:		Pesetas
1-1-5	Utilidades personal Administración	15.000'-
9	Personal contratado limpieza Casas	

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

	Consistoriales	2.000'-
12	Dietas, gastos viajes y traslados funcionarios	1.500'-
12 bis	Gratificaciones personal Administración	6.000'-
19	Ayuda familiar personal Seguridad	16.000'-
28 bis	Gratificaciones personal Sanidad y Beneficencia	3.500'-
30	Ayuda familiar al personal anterior	1.000'-
31	Utilidades personal anterior	1.200'-
36	Personal contratado limpieza Escuelas	3.500'-
43	Servicios sanitarios contratados plaza Mercado	500'-
49 bis	Gratificaciones personas Obras y Servicios	2.000'-
52	Utilidades personal anterior	4.500'-
1-2-59 bis	Créditos reconocidos año anterior por Asistencia Médico-farmacéutica al personal	1.500'-
2-U-103	Alumbrado Escuelas Nacionales	2.500'-
6-1-182 bis	Adquisición de caballería y carros para el servicio municipal de basuras	55.000'-
1-2-60 bis	Créditos reconocidos en relación con el artículo de previsión y otras prestaciones	6.500'-
	TOTAL AUMENTOS	122.200'-

B)- BAJAS.

1-1-1	Dotación personal Administración	16.000'-
15	Dotación personal Guardia diurna	10.000'-
16	Dotación personal Guardia nocturna	10.000'-
37	Dotación personal servicio de Aguas	7.000'-
44	Dotación personal jardinería	8.000'-
2-U-115	Reparación y montaje maquinaria	25.200'-
6-2-195 bis	Depósito elevado servicio de Aguas	46.000'-
	TOTAL BAJAS	122.200'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo previsto en el artículo

691 de la Ley de Régimen Local.

El último extremo del órden del día, "Instalación de una nueva fuente pública", expone la Presidencia que existiendo acuerdo del año anterior para su instalación y disponiendo de crédito presupuesto, somete a la consideración del Consistorio el señalamiento de su emplazamiento. Luego de un cambio de pareceres entre los reunidos, se acuerda que por la Presidencia se adquiera información con referencia al lugar de instalación en el Paseo de la Victoria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Boix

En la villa de Tarrell a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Storens Cuartero, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Vergé Sou, D. José Sivalt Font y D. Fermín Laurrieta Gallego y de los Concejales D. José L. Aguilar Vilaró, D.